

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Travelclass Marbella, S.L.».

Resolución de 8 de abril de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

AGENCIA DE VIAJES	MOTIVO EXTINCIÓN
Entidad: «Travelclass Marbella, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Travelclass Marbella» Código Identificativo: AN-290499-2 Sede social: C/ Ramón Gómez de la Serna, 23, local W2G. Marbella (Málaga)	Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General, de manera colectiva, de la actividad etnológica Danzas rituales masculinas de la provincia de Huelva, en varios municipios de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Pa-

trimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Las danzas rituales onubenses representan un patrimonio inmaterial vivo, dotado de un enorme valor simbólico como seña de identidad de los grupos y las comunidades que lo recrean y reproducen anualmente, siendo el conjunto patrimonial más numeroso y rico de esta expresión cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se trata de expresiones culturales relevantes que tienen lugar en el contexto y desarrollo de distintos rituales festivo-religiosos, constituyendo uno de los principales referentes simbólicos en los lugares en los que se realizan. Como manifestaciones festivo-religiosas poseen un significado vinculado al carácter del ritual, percibiéndose como parte indisociable de los actos y el ceremonial que lo integran. Además del valor identitario, de la religiosidad y el modo de percibir los rituales, las danzas poseen un valor social como hecho conformador de grupos sociales identificados por la acción común de la danza, por el género y en menor medida la edad. Son danzas interpretadas exclusivamente por hombres (jóvenes, niños y adultos) en las que se exhiben los valores tradicionales masculinos tales como el esfuerzo, la virilidad, resistencia, precisión y brío necesarios para su ejecución, concibiéndose como una actividad de carácter masculino. Por último, las danzas conjugan en su ejecución una serie de bienes materiales e inmateriales de gran riqueza y variedad en cuanto a sus significados: indumentarias de los danzantes, objetos que portan, pasos de danza, figuras y mudanzas elaboradas, músicas de gaita y tamboril, símbolos y emblemas, elementos que van más allá del valor estético o artístico, pues marcan significativamente las diferencias entre unas danzas y otras. Lejos de ser expresiones culturales arcaicas, de viejos tiempos y usos, las danzas ejemplifican hoy por hoy el valor y capacidad adaptativa de unos rituales y unos modos de expresión que gozan de una gran vitalidad en la provincia.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Catalogación General, de manera colectiva, de las actividades etnológicas denominadas Danzas rituales masculinas de la provincia de Huelva, en Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que será necesario comunicar a la Consejería competente en patrimonio histórico la realización de cualquier intervención con carácter previo a las mismas.

Cuarto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

Relacionadas directamente con rituales religiosos de gran significación en la provincia de Huelva, la mayoría de las danzas se realizan en honor de imágenes patronales locales, fundamentalmente advocaciones marianas (en seis casos) y santos (en cinco casos), a excepción de la danza del Corpus Christi en Cumbres Mayores y la danza de San Antonio de Alosno (advocación grupal).

Teniendo en cuenta la diversidad de actos y fases en los que se efectúan pueden distinguirse aquellas que tienen lugar en procesiones urbanas, las que se inscriben en el transcurso de romerías en santuarios rurales, y las que se desarrollan en ambos contextos rituales, procesiones urbanas y romerías.

La mayoría de las danzas están controladas o dependen de las Hermandades que organizan los rituales festivos, destacando la institución de la mayordomía que asume durante los festejos el coste y organización de convites más o menos abiertos al conjunto de la colectividad.

Las danzas en general van a ser conocidas por los objetos que instrumentalizan los danzantes o por alguno de sus referentes. Llevan espadas los danzantes de San Antonio en Alosno, Cabezas Rubias, El Cerro del Andévalo, Puebla de Guzmán y San Bartolomé de la Torre; garrotes en Villanueva de las Cruces, y arquillos ornamentales en Sanlúcar de Gadiana y Villablanca. En el resto de poblaciones (los «cascabeleros» en Alosno, Cumbres Mayores, El Almendro y Villanueva de los Castillejos e Hinojales), los grupos de danzantes van a portar únicamente los palillos o castañuelas (que también llevan los danzantes que sostienen los arquillos) con los que se marca el paso de danza.

Entre los rasgos comunes que pueden resaltarse del conjunto de danzas rituales, mantenidos inalterablemente en el tiempo, se destaca la condición masculina que han de tener los danzantes y el número impar que componen los grupos, entre los diecinueve «cascabeleros» de San Juan en Alosno y los siete «lanzaores» de San Benito Abad, excepto los grupos de Cumbres Mayores formados por diez danzantes por el añadido del contraguión. Dentro de cada grupo sobresale uno que es el que marca el ritmo de los pasos y la secuencia de las mudanzas y figuras. El nombre con el que se denomina a este danzante generalmente es el de «cabeza», aunque también se le conoce como «guión», «manijero», «capitán», o «cruz», papel desempeñado normalmente por el más habilidoso, distinguiéndose en algunos lugares por algún rasgo o matiz en la indumentaria generalmente un color diferente a los demás en algunas de sus prendas (chaleco, mantoncillo, banda, o faja). En las danzas interpretadas con espadas, lanzas y garrotes, destaca el último de la fila conocido como «rabeaor», «rabeo», o «rabéon» cuyos movimientos implican cierta distinción con

respecto al resto (balancear, raspear en el suelo, chocar con el resto de las espadas, etc.).

Respecto a la indumentaria de los danzantes, si bien en el pasado se caracterizaba por la escasez de signos rituales, en la actualidad se presenta como uno de los elementos que acentúan las particularidades y diferencias entre unas danzas y otras. Esta indumentaria se caracteriza en líneas generales por una mayor elaboración: pantalones abiertos en la parte inferior de la pernera o acortados hasta media pierna, tejidos en terciopelo azul o negro y ornamentados en su extremo inferior con cascabeles, madroños o botones forrados; medias de algodón caladas para cubrir las piernas; fajas ornamentales de colores, algunas de ellas bordadas; camisas blancas ribeteadas con finos encajes en las mangas, pecheras y cuellos; chalecos elaborados con tela multicolores; pañuelos o bonetes de tela bordada; y zapatillas o botas camperas. Además de estos rasgos los danzantes suelen llevar cintas multicolores ya sea en palillos o en los adornos de la cabeza, así como bandas cruzadas con cuidados bordados. Los antiguos mantoncillos sólo se conservan en Sanlúcar de Gadiana y han sido sustituidos por un pañuelo en Villablanca. Dentro del grupo, la nota diferente a este patrón viene marcada por la diferenciación del «cabeza», capitán, «guía» o guión con respecto al resto de danzantes, generalmente plasmada en un color diferente en algunas de sus prendas ya sea el chaleco, el mantoncillo, la banda o la faja.

Las danzas consisten en una sucesión de mudanzas, cambios o figuras que los danzantes ejecutan en grupo bien sea mientras se desplazan, retroceden o permanecen sin desplazarse delante de las imágenes. Las mudanzas que se realizan en el transcurso de las procesiones suelen ser las más sencillas compuestas a veces por un único paso de calle o mudanza base. Por el contrario, será en las paradas, en el interior de los templos y las ermitas donde se desarrollen las coreografías más complejas y vistosas. Las mudanzas o figuras que se realizan varían en número y complejidad de una población a otra e incluso entre los grupos de danzas de una misma población. En los grupos que emplean espadas, garrotes y arquillos, no faltan los arcos de honor o de cortesía para las autoridades y mayordomos, así como los puentes que forman con estos objetos, girando sobre sí mismos y pasando bajo sus propios arcos. La mayor parte de las mudanzas carecen de nombres propios, y de explicaciones acerca de su origen y significados, aunque se citan por las figuras que forman las acciones que realizan.

Vinculada de manera ineludible a la danza y los danzantes, se encuentra la música de gaita y tamboril interpretada por uno o más tamborileros que acompañan al grupo. Las melodías suelen ser sencillas, breves y reiterativas, así como el toque de tamboril que marca el ritmo y el paso de los danzadores.

Sobre los orígenes y la evolución de las danzas rituales se conoce muy poco. La escasa información que se encuentra sólo constata su existencia, pero no aporta nada sobre el modo en el que se ejecutaban las mudanzas y los procesos rituales en los que se insertan. Este desconocimiento histórico es resultado de la propia condición popular de las danzas y danzantes. El origen histórico de las danzas en la mayoría de las localidades se remonta popularmente a un pasado indefinido y lejano, ligado en ocasiones al origen mismo de la población. En unos casos se citan supuestas génesis precristianas relacionadas con danzas guerreras o rituales sanatorios y de invocaciones encaminados a proteger a la comunidad. En otros se señala que fueron traídas con los nuevos repobladores cristianos, tras la expulsión de los musulmanes, a partir del siglo XIII. En otras poblaciones se sugiere que fueron pastores trashumantes del norte de la península quienes las trajeron en sus desplazamientos por estas tierras. En cualquier caso, las referencias más antiguas de danzas festivas celebradas por diferentes motivos (celebraciones religiosas) en la provincia de

Huelva se remontan a los siglos XVII y XVIII, caso de Cumbres Mayores (1629) y Villablanca (1731). La última danza que se incorpora a esta tradición es la de San Sebastián en Cabezas Rubias en 1983, creándose la danza al mismo tiempo que se erige una ermita rural y se instituye una romería ex novo en su honor.

Las danzas onubenses se ejecutan en doce pueblos, resaltando en su distribución territorial la comarca del Andévalo con diez poblaciones (Alosno, Cabezas Rubias, El Almendo, El Cerro del Andévalo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca, Villanueva de los Castillejos y Villanueva de las Cruces) y la comarca de la Sierra con dos (Cumbres Mayores e Hinojales).

II. DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DE LOS BIENES

1. Denominación: Danza de los cascabeleros.

Otras denominaciones: Danza de San Juan Bautista.

Localización: Alosno (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Juan Bautista, patrón de Alosno, en el contexto de la fiesta del 24 de junio, realizada por un único grupo de danzantes denominados «cascabeleros», compuesto por unos diecinueve hombres adultos acompañados durante el desfile procesional por un grupo infantil. Del grupo sobresale el «cabeza» cuya función es iniciar la mudanza indicada por el «Maestro de Ceremonias» que desfila junto a los danzantes. En la danza se distinguen dos modalidades: bajo la figura del «coro» o cuando se danza en «fila», durante la procesión. Los «cascabeleros» interpretan la danza con «palillos» o castañuelas adornadas con cintas blancas, rojas y amarillas, madroños y cascabeles o «cascabeleras» en las tobilleras. Los símbolos fundamentales que identifican a la danza son: San Juan Bautista, las «cascabeleras», su indumentaria, y la «folía», mudanza realizada en los momentos clave de la fiesta.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Durante el desarrollo de la fiesta son importantes la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Gracia, Plaza de la Constitución, Paseo de la Calle Nueva, y calles por donde se realiza el recorrido procesional del Santo.

2. Denominación: Fandango Parao.

Otras denominaciones:

Localización: Alosno (Huelva).

Descripción de la actividad: El Fandango Parao es un baile que los «cascabeleros» realizan después de la procesión y Misa de San Juan Bautista, el 24 de junio, en el paseo o plaza de la Constitución de Alosno. La danza es un baile en pareja, distribuyéndose el grupo entre cuatro y seis pares dispuestos en dos hileras en el que se simula una disputa bailada a través de varios pasos o «mudanzas» ejecutados sin desplazamiento del lugar. El baile, al igual que la música de gaita y tamboril, se estructura según dos secuencias melódicas repetidas ocho veces que incluyen un paso común y mudanzas por parejas, finalizando con un paso bailado y un abrazo de confraternidad entre las parejas de danzantes. Los símbolos que identifican a la danza son las «cascabeleras», la indumentaria y el abrazo final, como símbolo de reconciliación.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Plaza de la Constitución.

3. Denominación: Danza de San Antonio de Padua.

Otras denominaciones: Danza de Espadas de San Antonio.

Localización: Alosno (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor de San Antonio de Padua realizada durante la procesión urbana de la imagen del Santo el sábado del último fin de semana del mes de mayo, no coincidiendo el ritual festivo con la onomástica del santo (13 de junio, según el santoral). Los danzantes, organizados por la Asociación Cultural San Antonio de Padua,

forman un único grupo de danza compuesto por quince hombres adultos, distinguiéndose el «cabeza» y el «rabeador». La danza interpretada con espadas se realiza por delante del santo, imitando la forma de una serpiente que se enrosca, se estira y zigzaguea al compás de la música. En este movimiento sobresale el papel del «rabeador» ya que simula la cola de la serpiente. Destacan las figuras del «puente-fila», el «puente-parejas», y el coro. Los símbolos que identifican a la danza son: San Antonio de Padua, las espadas (identifica a los danzadores y a la danza en sí misma), la indumentaria, y el movimiento «serpiente» que ejecuta el grupo.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Gracia, Plaza de la Constitución y calles por donde se realiza el recorrido procesional del santo.

4. Denominación: Danza de las espadas.

Otras denominaciones: Danza de San Sebastián.

Localización: Cabezas Rubias (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Sebastián, patrón de Cabezas Rubias, ejecutada durante la procesión de San Sebastián (20 de enero) y en los actos rituales de la Romería de San Sebastián (día del pregón, primer domingo de mayo; y día de la Romería, segundo domingo de mayo). La danza interpretada con espadas de forja artesana la realizan un número impar de entre siete o nueve danzantes denominados «lanzaos» entre los que destaca el «guía» y el «rabeador». Entre las mudanzas o figuras interpretadas destacan el «arco», la «ola», el «coro» o la «rosca» y la «cadena». Los símbolos que identifican a la danza son: San Sebastián, la indumentaria, las espadas y mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Durante la procesión de San Sebastián son importantes la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Consolación y calles por las que discurre: Iglesia, Plaza, Álamo, Fuente, Coso, Cerro, Santo, Rincón, Ejido del Oeste, mientras que durante la romería el ámbito es la ermita de San Sebastián y su entorno (Cabezo de Buitrón).

5. Denominación: Danza del Corpus.

Otras denominaciones:

Localización: Cumbres Mayores (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza circunscrita a los actos y contextos rituales de la fiesta del Corpus Christi, (jueves y domingo de Octava) y la Festividad de la Virgen del Amparo (8 de septiembre). La danza, organizada por la Hermandad del Santísimo Sacramento, la ejecuta un número par de danzantes con «palillos» o castañuelas, teniendo protagonismo el guión y el contraguión de manera complementaria. Algunas de las mudanzas más significativas son la «cadena», «cadena por dentro», cadena cruzada, «estirao», «invertido con vueltas», «corro», «angelitos», «cruz», «cruce de espaldas», «cruce de frente», y «caracol». Los símbolos que identifican a la danza son la custodia, la Virgen del Amparo, la ermita, la indumentaria y las figuras y mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Durante el Corpus la danza comprende los espacios de la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel y calles de la población por la que discurre la procesión: Plaza de Portugal (Iglesia), Abades, La Portá, Deán Campos Moro, Plaza del Altozano, Verbena, La Portá, Félix Campos, Benito Moro, Plaza de España, Cervantes, Narciso Suárez y Plaza de Portugal.

6. Denominación: Danza de la Virgen de la Esperanza.

Otras denominaciones:

Localización: Cumbres Mayores (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor de la Virgen de la Esperanza realizada en el trascurso de diversos rituales en los que se rinde culto público o participa la imagen de la Virgen: Domingo de Flores (domingo siguiente al de Resurrección), Romería del Lunes de Albilló, Domingo de Besmanos (segundo domingo después del lunes de Albilló) y pro-

cesiones del Corpus, la víspera y jueves del Corpus Christi y el Domingo de la Octava. La danza la ejecutan un número par de danzantes con «palillos», entre ocho o diez, entre los que toma protagonismo el guión y el contraguión, en menor medida. Algunas de las mudanzas significativas son la «cadena» («en alto y en bajo»), cadena por dentro («en alto y en bajo»), «estirao», «corro», «angelitos», «cruz», «cruce» (de frente), y «caracol». Los símbolos que identifican a la danza son la imagen de la Virgen de la Esperanza (devoción y culto patronal), la ermita de la Virgen de la Esperanza, el camino de la Virgen, la indumentaria, y las figuras o mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Entorno e interior de la Ermita de la Virgen de la Esperanza, Plaza de Portugal (iglesia Parroquial), Abades, La Portá, Deán Campos Moro, Plaza del Altozano, Verbena, La Portá, Félix Campos, Benito Moro, Plaza de España, Cervantes, Narciso Suárez, Plaza de Portugal.

7. Denominación: Danza de los Cirochos o Sirochos.

Otras denominaciones:

Localización: El Almendro y Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a la Virgen de Piedras Albas, patrona de El Almendro y Villanueva de los Castillejos realizada en el contexto festivo-religioso de la Romería de la Virgen de Piedras Albas. La danza tiene lugar en los preámbulos de la Romería (pregón), durante el desarrollo de la romería (domingo y martes de romería), y durante la Novena de la Virgen, ejecutándose en la procesión del Resucitado (Domingo de Romería). La danza la interpretan dos grupos de danzantes de número impar (entre nueve y siete hombres), denominados particularmente «cirochos», con castañuelas, mirando hacia las andas de la Virgen y avanzando al paso hacia atrás. El número de mudanzas es variable aunque las más importantes son «la estrella», la «cruz» o el «avión», los «cruces», y el círculo. Los símbolos de la danza son la Virgen de Piedras Albas, los cirochos, y su indumentaria de la que resalta el fajín, banda y pañuelo.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Ermita de la Virgen de Piedras Albas, entorno de la ermita en el Prado de Osmá. En los centros urbanos de El Almendro y Villanueva de los Castillejos son importantes la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de Villanueva de los Castillejos, y la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe de El Almendro.

8. Denominación: Danza de las lanzas.

Otras denominaciones: Las Lanzas y Danza de San Benito Abad.

Localización: El Cerro del Andévalo (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Benito Abad, patrón de El Cerro del Andévalo, realizada en distintos actos dentro del contexto de la Romería de San Benito: preámbulos de la romería (Aviso General o Mañana de Albricias, Jueves de Lucimiento o Día de Faltas), la romería (Sábado, domingo y lunes) y epílogo de la romería (Miércoles y Jueves del Dulce), durante el primer fin de semana del mes de mayo. Los danzantes, denominados «lanzaos», forman un grupo de siete hombres con lanzas de hierro, destacando el «cabeza» y el «rabeón» diferenciados por su indumentaria. En la danza pueden distinguirse tres variantes: en la Misa, en la Procesión y en El Poleo, interpretado junto a las jagumeras, formando parejas mixtas. Los símbolos de la danza son San Benito Abad, las lanzas, la indumentaria y el «paso bajo las andas», figura o mudanza considerada acto reverencial hacia San Benito Abad.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Gracia y Plaza de España durante la mañana de Albricias; Ermita de San Benito Abad y su entorno, en el sábado, domingo y lunes de Romería, Plaza de España y del Cristo el miércoles y jueves del Dulce.

9. Denominación: Danza de la Virgen de la Tórtola.

Otras denominaciones:

Localización: Hinojales (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a Ntra. Sra. de la Tórtola, patrona de Hinojales, realizada dentro de los actos principales del proceso festivo: día de recogida de la Virgen (30 de abril), día de la Virgen con función religiosa en la Iglesia Parroquial y procesión urbana (1 de mayo) y día de traslado a la ermita (último sábado de mayo). La danza ejecutada por dos grupos de danzantes de número impar, nueve en el grupo de mayores y de siete en el grupo de niños, se interpreta con «palillos», destacando dentro de los grupos el papel del guión. Entre las mudanzas y figuras destacan «el caracol» (chico o grande), la «larga» y la «cruz». Los símbolos que identifican a la danza son la Virgen de la Tórtola y la indumentaria de los danzantes.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Ermita de Nra. Sra. de la Virgen de la Tórtola, Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Consolación y calles por donde transcurre la procesión.

10. Denominación: Danza de espadas.

Otras denominaciones: Danza de la Virgen de la Peña.

Localización: Puebla de Guzmán (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a la Virgen de la Peña, patrona de Puebla de Guzmán, realizada en el contexto de la Romería de la Virgen durante el sábado, domingo, lunes y martes del último fin de semana de abril. La danza ejecutada por tres grupos de danzantes de número impar (mínimo de siete y máximo de once hombres), se interpreta con espadas, resaltando la figura del «capitán» y el «rabeón», distinguidos por su indumentaria. Algunas de las figuras y mudanzas que destacan son «la «pareja o columna», el «corro», el «arco», el «zigzag», y la «reverencia». Los símbolos que identifican a la danza son la Virgen de la Peña, las espadas, la faja y la banda que forma parte de la indumentaria y «el arco», figura realizada en la recogida de mayordomos y a la entrada en la ermita.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Ermita de la Virgen de la Peña y Cerro del Águila. En el centro urbano es importante el día del Pregón la Parroquia de la Santa Cruz.

11. Denominación: Danza de las espadas.

Otras denominaciones: La «danza».

Localización: San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Bartolomé, patrón de San Bartolomé de la Torre, realizada en el contexto de las fiestas patronales dedicadas al santo, durante los actos centrales del 23 y 24 de agosto (vísperas y procesión de San Bartolomé), aunque también el 20 de enero en la procesión de San Sebastián (co-patrón de la localidad). Los danzantes constituyen un único grupo (también denominado «coro») formado por un número impar de siete a nueve hombres, destacando el maestro de danza o «cabeza» y el rabeador. La danza interpretada con espadas presenta algunas figuras y mudanzas destacadas: «el arco» o «puente de honor», «rodillas», el «cruce en pie», la «vuelta simple», el «coro», y la «cruz». Los símbolos de la danza son San Bartolomé, la indumentaria, las espadas y mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Durante la víspera es importante la Iglesia Parroquial de San Bartolomé. En la procesión el ámbito en el que se desarrolla la actividad comprende la Plaza de España, calle Cartaya, calle Marqués, calle Pozo, calle Grande y Plaza de España.

12. Denominación: Danza de la Virgen de la Rábida.

Otras denominaciones:

Localización: Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor de la Virgen de la Rábida, patrona de Sanlúcar de Guadiana, realizada en el contexto de las fiestas patronales (procesiones urbanas) durante los días sábado, domingo y lunes posterior

al Domingo de Resurrección (en fecha variable de un año para otro). La danza la ejecutan dos grupos de danzantes de número impar (nueve u once hombres), con palillos y «arquillos» (palos de madera forrada con tela y flores de papel con colores rosa, blanco, rojo, azul y amarillo), destacando dentro del grupo el «cabeza» conocido como «la cruz». Algunas de las figuras o mudanzas interpretadas son el «arco de honor», «espiral», y «doble arco». Los símbolos de la danza son la imagen de la Virgen de la Rábida la indumentaria, los arcos ornamentales y mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Interior del templo parroquial de Ntra. Sra. de las Flores. Durante las procesiones son importantes las calles: Iglesia, Calvo Sotelo, Montes Gómez, Plaza de España, Avenida de Portugal (Calle Cajopo), Llano, General Franco, Calvo Sotelo, e Iglesia.

13. Denominación: Danza de los palos.

Otras denominaciones: Danza de los Pastores, danza de la Virgen.

Localización: Villablanca (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a Ntra. Sra. de la Blanca realizada en el contexto de la romería de agosto, aunque con carácter secundario también en la procesión urbana de San Roque. La danza interpretada con «palillos» y «arcos» (palos curvos cubiertos con cintas de colores) la ejecutan tres grupos de danzantes de número impar (de siete a trece danzantes) que participan en distintos momentos festivos: en el traslado del simpecado de la ermita al pueblo (danza infantil), la tarde-noche del sábado víspera de la romería (danza juvenil), y en la mañana y tarde de la romería (danza de mayores o vieja). Dentro de la danza destacan las figuras del «arco», el «corro», la «fila», el «cruce de filas», la «vuelta», la «culebra» y la «danza en pareja». Los símbolos de la danza son la Virgen de la Blanca, la ermita, los palos, la indumentaria, y mudanzas.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Plaza de la Constitución, camino entre el pueblo y la ermita de Ntra. Sra. de la Blanca, ermita de Ntra. Sra. de la Blanca y entorno de la ermita.

14. Denominación: Danza de Garrotes.

Otras denominaciones: Danza de San Sebastián.

Localización: Villanueva de las Cruces (Huelva).

Descripción de la actividad: Danza ritual en honor a San Sebastián, patrón de Villanueva de las Cruces, realizada en el contexto de las fiestas patronales al santo en el fin de semana más próximo a su onomástica (20 de enero), durante la procesión por las calles de la localidad. La danza interpretada con «garrotes» de hierro, la ejecuta un único grupo de danza compuesto por un número impar de once hombres adultos (otras veces nueve), en el que se diferencian el «cabeza» y «el «rabero». Las figuras más significativas son el arco simple, arco simple hacia atrás, arco doble y el círculo. Los símbolos de la danza son la imagen de San Sebastián, los garrotes, y la indumentaria de los danzantes.

Ámbito en el que se desarrolla la actividad: Casco urbano de la localidad de Villanueva de las Cruces. En el recorrido procesional son importantes la Iglesia Parroquial de San Sebastián, el Salón de la Hermandad de San Sebastián y la ermita de San Sebastián.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa Boyal».

Expte. MO/00004/2008.

Visto el expediente núm. MO/00004/2008 de deslinde del monte público «Dehesa Boyal», propiedad de la Junta de

Andalucía, y situado en el término municipal de Alcolea del Río, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde total del Monte Público «Dehesa Boyal», surge ante la necesidad de esclarecer los límites del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 2008, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde total se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Alcolea del Río, en el BOJA número 185, de 17 de septiembre de 2008 y en el BOP de la provincia de Sevilla número 213, de 12 de septiembre de 2008 el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 5 de mayo de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcolea del Río, en BOJA número 60, de 27 de marzo de 2008 y en el BOP número 55, de 9 de marzo de 2009 de la provincia de Sevilla. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las fincas registrales que forman parte el monte, la documentación y planos relativa al monte que obra en poder de la Delegación provincial de Sevilla y el inventario de bienes municipales del ayuntamiento de Alcolea del Río.

4. El día 5 de mayo de 2009 se iniciaron las operaciones materiales de deslinde, que, personándose los interesados afectados se continuaron los desplazamientos a campo los días 2, 23 y 29 de junio del corriente.

5. En las correspondientes acta, redactadas durante el Apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes, y se recogen las manifestaciones de todos los asistentes.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 222, de 24 de septiembre de 2009, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibieron alegaciones por parte de los colindantes interesados.

7. Con fecha 1 de febrero de 2010, se evacua por parte de La Letrada de la Junta de Andalucía, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente, informe 996/2009, en el que, entre otros considerandos señala, «(...) consideramos ajustado a Derecho el expediente remitido».

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.